



*"2025: Año de la Mujer Indígena".*

**CONVENIO DE COLABORACIÓN**

QUE CELEBRAN EL "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO", REPRESENTADO POR LA MTRA. YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, Y EL LIC. JOHNNY MAGAÑA ÁLVAREZ, SÍNDICO DE HACIENDA Y SEGUNDO REGIDOR, ASISTIDOS POR EL TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EL M.A. DANIEL CUBERO CABRALES, EN LOS SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO", Y LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "GRITOS DE AMOR" A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ GONZÁLEZ, EN LO SUGESIVO "LA ASOCIACIÓN", PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CORAZÓN AUTOESTIMA, FORTALECIENDO FAMILIAS", Y CUANDO ÉSTOS ACTÚEN CONJUNTAMENTE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA EL "MUNICIPIO":**

I.1. Que de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1, 2, 3, 4 y 29 fracciones I y XXVI, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, es la base de la división territorial y de organización política y administrativa del Estado; autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda; su función primordial es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes mediante la prestación de servicios públicos; por lo cual cuenta con plenas facultades para celebrar el presente convenio.

I.2. El Presidente Municipal es una autoridad municipal y el órgano ejecutivo del ayuntamiento, previsto en los artículos 64, fracción II, 65 fracciones I y XX y 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y por ende está facultado para realizar las acciones necesarias tendientes a lograr el desarrollo municipal; siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas; así como para realizar obras y la prestación de servicios públicos municipales que establezcan las leyes relativas, procurando mejorar los niveles de bienestar de la población; por lo que para el cumplimiento de sus obligaciones, está facultado para contratar o convenir, y en su caso, concertar en representación del Ayuntamiento, la ejecución de las acciones, siempre de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en otras aplicables.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature and initials at the bottom right]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027



*"2025: Año de la Mujer Indígena".*

I.3. Que "EL AYUNTAMIENTO" por conducto de sus representantes que concurren en la celebración del presente Convenio de Colaboración a través de los **CC. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**, Presidenta Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco y **Johnny Magaña Álvarez**, Segundo Regidor y Síndico de Hacienda, acreditan su personalidad con la constancia de mayoría y validez otorgada a su favor por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco, con fecha 8 de junio de 2024 y con el acta de sesión de cabildo de fecha 05 de octubre de 2024 y en la que consta la toma de posesión e instalación del H. Cabildo para el periodo constitucional 2024-2027.

I.4. Que con fecha 05 de octubre del año 2024, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**, Presidenta Municipal de Centro, Tabasco; en términos de los artículos 65 fracción XVI, 71 párrafo tercero, 73 último párrafo y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; designó al **M.A. Daniel Cúbero Cabrales**, como Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 261 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, en vigor.

I.5. Que para todos los efectos legales relacionados con este convenio señala como su domicilio el ubicado en Avenida Paseo Tabasco, número 1401, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, México, Código Postal 86035 y cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: MCE850101MEA.

## II. DECLARA "LA ASOCIACION" POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA:

II.1. Que la **C. María del Refugio López González**, es representante legal y presidenta de "LA ASOCIACIÓN", según consta en escritura pública número 121,947, de fecha 31 de agosto de 2022, otorgada ante la fe del Lic. Alfredo Ayala Herrera, Notario Público número 237 de la ciudad de México.

II.2. Que la **C. María del Refugio López González**, es la presidenta de "GRITOS DE AMOR" A.C. y cuenta con la representación y facultades legales necesarias, y aptitud jurídica, para asumir los derechos y obligaciones que habrán de surgir con motivo de la celebración del presente Convenio de colaboración, según consta en la misma escritura mencionada en el inciso anterior, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, identificándose con su credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector LPGNRF91060423M600, y CURP: LOGR910604MQRPNF00.

II.3. Se encuentra debidamente inscrita en el registro federal de contribuyentes, bajo la clave GAM220819HQ1

II.4. Que para los fines y efectos legales del presente Convenio de colaboración, señala como domicilio el ubicado en la calle Iturbide # 424,



*"2025: Año de la Mujer Indígena".*

colonia Tamulté de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, Centro, Código postal 86150.

**III. "LAS PARTES" declaran:**

**III.1.** Que la vinculación entre **"LA ASOCIACIÓN"** y **"EL AYUNTAMIENTO"** tiene un carácter estratégico para la realización de acciones que contribuyan al cumplimiento de las metas de los diferentes programas del Municipio de Centro, Estado de Tabasco, con el objetivo fundamental de coadyuvar al fortalecimiento de las familias a través del Programa denominado **"CORAZÓN AUTOESTIMA, FORTALECIENDO FAMILIAS"**.

**III.2.** Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Colaboración.

**III.3.** Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Colaboración obligándose recíprocamente en sus términos, someterse a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular actos jurídicos de esta naturaleza, y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO**

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre **"LA ASOCIACION"** y **"EL AYUNTAMIENTO"** a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Centro, Tabasco, para la implementación del programa **"Corazón Autoestima, Fortaleciendo Familias"**, en las diversas escuelas del municipio de Centro, con el fin de promover el bienestar emocional de las niñas, niños y adolescentes, y fortalecer los lazos familiares de la comunidad.

**SEGUNDA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES"**

Para el adecuado cumplimiento del objeto de este convenio, **"LAS PARTES"** acuerdan lo siguiente:

1. **"LA ASOCIACIÓN"**. se compromete a:
  - o Proporcionar el diseño, metodología y contenidos del programa "Corazón Autoestima, Fortaleciendo Familias".
  - o Brindar capacitación y acompañamiento al personal de **"EL AYUNTAMIENTO"** a través del DIF Centro en la implementación del programa.
  - o Evaluar el impacto del programa y compartir los resultados con el DIF Centro.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027



*"2025: Año de la Mujer Indígena".*

2. **"EL AYUNTAMIENTO"**, se compromete a:
- o Proporcionar y gestionar los espacios físicos adecuados para el desarrollo de las actividades del programa.
  - o Convocar y coordinar la participación de las familias beneficiarias.
  - o Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución del programa.
  - o Colaborar en la evaluación y mejora continua del programa.

## TERCERA. VIGENCIA

Este convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 4 de octubre de 2027, con posibilidad de renovación mediante acuerdo entre **"LAS PARTES"**.

## CUARTA. CONFIDENCIALIDAD

**"LAS PARTES"** se comprometen a mantener la confidencialidad de la información y datos personales de los beneficiarios del programa, de conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

## QUINTA. MODIFICACIONES

El presente instrumento podrá ser modificado en cualquier momento, mediante la suscripción del convenio modificatorio respectivo o adendum, previa comunicación por escrito.

## SEXTA. RELACIÓN LABORAL

**"LAS PARTES"** convienen que las personas que intervengan en la realización de las actividades que deriven de los compromisos asumidos en el presente Convenio de Colaboración, se entenderán relacionadas exclusivamente con aquella que las empleó, contrató o designó, por lo que cada una de **"LAS PARTES"** asumirá su responsabilidad por ese concepto y mantendrá inalterable su relación laboral con dicho personal, por lo que en ningún caso, serán consideradas como patrones solidarios, sustitutos, beneficiarios o intermediarios, razón por la cual no tendrán relación alguna de carácter laboral y, en consecuencia, quedan liberadas de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y de seguridad social.

## SÉPTIMA. SUSPENSIÓN

Los derechos y obligaciones que cada parte asume en virtud de la celebración de este convenio podrán ser suspendidos por caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad alguna para **"LAS PARTES"**. En estos casos, analizarán la forma y determinación del tiempo requerido para reiniciar las actividades.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027



"2025: Año de la Mujer Indígena".

## OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Este convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por mutuo acuerdo o por incumplimiento de alguna de las partes, con notificación previa de al menos 30 días hábiles.

## NOVENA. JURISDICCIÓN

Las dudas que se originen con motivo de la interpretación, instrumentación o cumplimiento del presente Convenio, se resolverán en forma administrativa de común acuerdo entre "LAS PARTES" y en caso de conflictos que no puedan resolverse por este medio, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

## DÉCIMA. CONSENTIMIENTO

"LAS PARTES" manifiestan que en la elaboración del presente convenio han emitido libremente su voluntad sin que haya mediado error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide, conociendo sus alcances y efectos legales, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo, en todas y cada una de sus partes.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y efectos legales, lo firman de conformidad, por cuadruplicado los que en él intervinieron, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, México, a los 2 días del mes de abril de 2025.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

POR "LA ASOCIACIÓN"

Dirección  
de Asuntos  
Judiciales  
REVISADO

  
MTRA. YOLANDA DEL CARMEN  
OSUNA HUERTA

  
MARÍA DEL REFUGIO  
LÓPEZ GONZÁLEZ

Presidenta Municipal del H.  
Ayuntamiento Constitucional del  
Municipio de Centro, Tabasco

Presidenta del Consejo Directivo y  
fundadora de "GRITOS DE AMOR" A.C.

  
LIC. JOHNNY MAGAÑA ÁLVAREZ

Síndico de Hacienda del H.  
Ayuntamiento Constitucional del  
Municipio de Centro, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027



*"2025: Año de la Mujer Indígena".*

ASISTIDO

**M.A. DANIEL CUBERO CABRALES**  
Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco

TESTIGOS

**ARACELI OVANDO LANESTOSA**  
Subdirectora de Desarrollo de la Comunidad del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco

**KARLA VICTORIA DURAN SANCHEZ**  
Jefa del Departamento de Desarrollo y encargada del Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco

Hoja protocolaria de firmas, respecto del convenio de colaboración que celebran, por una parte, el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, representado por la Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta, en su carácter de Presidenta Municipal y el Lic. Johnny Magaña Álvarez, Síndico de Hacienda y Segundo Regidor, asistidos por el titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Centro, Tabasco, el M.A. Daniel Cubero Cabrales, y la Asociación Civil denominada "GRITOS DE AMOR" A.C., representada en este acto por la C. María del Refugio López González, de fecha 2 de abril de 2025.